



Publicado en el BOE

El MITECO amplía el catálogo de medidas de eficiencia energética susceptibles de obtener un Certificado de Ahorro Energético

- Se incluyen 62 nuevas fichas para actuaciones estandarizadas, lo que eleva el total hasta las 114
- Se crea el CAE Social, 15 fichas que impulsarán aquellas actuaciones que beneficien a consumidores vulnerables severos
- Desde la entrada en vigor del Sistema CAE se han solicitado 196.000 MWh/año de ahorro

19 de julio de 2024- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el Catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética, que puede consultarse [aquí](#). La orden amplía el Catálogo desde las 52 fichas publicadas inicialmente hasta alcanzar las 114 e incluye nuevas fichas para impulsar actuaciones que beneficien a consumidores vulnerables severos.

Además de mejorar el formato de las fichas, con la entrada en vigor de esta resolución pasarán a ser susceptibles de obtener el Certificado de Ahorro Energético (CAE) las tecnologías que mejoren la electrificación y contribuyan a la descarbonización en la climatización de los edificios, las que mejoran la eficiencia energética y la reducción de consumo en sector público, las que contribuyen además a descarbonizar decididamente el sector del transporte, las que reducen el consumo energético de la industria y aquellas que conservan o reutilizan el calor en instalaciones agropecuarias.

AMPLIACIÓN DEL CATÁLOGO CON 62 NUEVAS FICHAS

La presente actualización del Catálogo mejora el formato de las 52 fichas iniciales y añade 62 fichas nuevas, lo que eleva el total hasta las 114 fichas, que se encuadran en los cinco sectores del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC): Agropecuario (2), Industrial (28), terciario (36), residencial (43) y transporte (5). De ellas, 15 fichas tienen en cuenta si el beneficiario inicial es



consumidor vulnerable desde el punto de vista energético, los ‘CAE sociales’, lo que contribuirá a promover más actuaciones que beneficien a los consumidores vulnerables severos. Las nuevas tecnologías que se incorporan se encuadran en cinco categorías:

- Tecnologías que mejoran la electrificación y contribuyen a la descarbonización en la climatización de los edificios, entre las que se incluyen la instalación de redes de calor, tecnología solar térmica, bombas de calor –tanto en instalación aislada como hibridada con caldera–, y sistemas de ventilación mecánica.
- Tecnologías que mejoran la eficiencia energética y reducción de consumo en el sector público y el terciario.
- Tecnologías que contribuyan a descarbonizar el sector del transporte. En esta categoría están incluidas las fichas relativas al vehículo eléctrico, como núcleo de la descarbonización de la movilidad y primer habilitador de la gestión de la demanda, así como a la movilidad colaborativa, siempre que los usuarios hayan sido previamente informados y, en el caso de viajes interurbanos, hagan constar qué medio alternativo de transporte hubiesen utilizado. También lo está la sustitución de neumáticos por otros de alta eficiencia.
- Tecnologías que reducen el consumo energético de la industria, donde se incluyen los sistemas de recuperación de calor industrial, los variadores de velocidad o la instalación de bombas de alta presión.
- Tecnologías que conservan o reutilizan el calor en instalaciones agropecuarias, como la instalación de pantalla térmica de invernaderos o los sistemas de preenfriamiento de la leche, que capturan su calor para uso térmico, al tiempo que facilitan sus condiciones de conservación.

SOLICITUDES POR MÁS DE 196.000 MWH/AÑO DE AHORRO ENERGÉTICO

Desde la entrada en vigor del Sistema CAE, en noviembre de 2023, ya se han solicitado más de 196.000 MWh/año de ahorro –equivalentes al consumo de unos 60.000 hogares–, de los cuales se han elevado al Registro nacional 57.000 MWh/año. Asimismo, un total de 35 empresas han sido acreditadas por el MITECO para ser sujetos delegados, personas jurídicas que pueden asumir la delegación de la obtención de ahorros de energía de uno o varios sujetos obligados.



Estos Certificados permitirán canalizar una inversión acumulada superior a los 41.000 millones de euros a lo largo de la década, de los que un 30% –unos 12.500 millones– serán el resultado de la aplicación del catálogo de actuaciones en los distintos sectores productivos clasificados según estipula el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

SISTEMA CAE, UN IMPULSO A LA INVERSIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Sistema CAE, regulado por el RD 36/2023, permite que las empresas con obligaciones de ahorro energético cumplan sus compromisos de forma flexible y eficaz, mediante la promoción directa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los sectores consumidores de energía final.

Hay dos tipos de actuaciones susceptibles de proporcionar CAE, las singulares y las estandarizadas. Las segundas, fácilmente replicables, son el objeto de la actual regulación pues pueden catalogarse, permitiendo conocer de antemano cuánto ahorro y cuantos CAE pueden conseguirse, aportando transparencia y agilidad al sistema. Para ello, el MITECO ha diseñado las fichas del Catálogo, con una estructura homogénea y sencilla.

Respecto a las actuaciones singulares, más complejas, el procedimiento de justificación de su realización se establece en la Orden TED/815/2023, y, en su caso, siguiendo la metodología de cálculo de ahorros de energía que se apruebe a tal efecto.